



Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

**CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO
ANTE EL FONDO ACIONAL DEL TABACO.**

LA FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE TABACO "FEDETABACO", como entidad administradora del FONDO NACIONAL DEL TABACO - FNT, se permite convocar a la elección de los representantes de los productores donde se seleccionaran los cuatro (4) integrantes al Comité Directivo del FONDO NACIONAL DEL TABACO, de conformidad con el siguiente procedimiento, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES DE TABACO, AL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE TABACO,

En concordancia con lo establecido en el Decreto 013 de Enero de 2016 y las Resoluciones 031 de Febrero de 2016 y 065 de Abril de 2016, mediante los cuales se establecen los términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órgano directivo del Fondo parafiscal del Tabaco, FEDETABACO, como ente administrador del FONDO NACIONAL DEL TABACO, se permite informar a todos los cultivadores de Tabaco, aportantes de la Cuota Parafiscal respectiva, el proceso que se adelantará para la inscripción y elección de los representantes de los tabacaleros en dicho Fondo:

1. A fin de garantizar la representación de todas las regiones productoras, estas elecciones se llevarán a cabo por Zonas TABACALERAS teniendo en cuenta la producción del tabaco y el aporte a la cuota parafiscal así:
 - a. SANTANDER y BOYACA. 2 representantes
 - b. SUCRE, BOLIVAR Y NORTE DE SANTANDER. 1 representante y
 - c. HUILA 1. Representante

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS REPRESENTANTES.

Para efectos de ser elegido como representante ante el Comité Directivo del Fondo Parafiscal del tabaco se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser gravado con la contribución correspondiente y estar al día en el pago la cuota al de la inscripción y elección.
- b. No tener antecedentes disciplinarios o fiscales.
- c. No formar parte junta directiva o demás de administración de la administradora del fondo parafiscal agropecuario y pesquero correspondiente.
- d. Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras. Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.



Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

3. PERÍODO:

El período de quienes resultaren elegidos, será de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se efectúe su elección.

4. CONVOCATORIA PARA LAS INSCRIPCIONES Y ELECCIONES.

➤ FEDETABACO en su página WEB publicará las respectiva Convocatoria para el proceso de Inscripción de Candidatos y elecciones.

5. INSCRIPCIONES DE CANTIDATOS.

Las inscripciones de candidatos podrán presentarse, por medios físicos o a través de correo electrónicos de FEDETABACO: fedetabaco@fedetabacofondo.org.co; secretariageneral@fedetabacofondo.org.co; fetabaco204@gmail.com; www.fedetabacofondo.org.co, fecha de apertura de inscripciones 3 de septiembre a las 8:00 am y cierre de Inscripciones el 8 de septiembre a las 6:00 pm de 2018, anexando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.

6. VERIFICACION DE CANTIDATOS.

FEDETABACO analizara las hojas de vida de los candidatos inscritos y publicara la lista de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos y los rechazados, el día 14 septiembre de 2018 en la página web e informara a las respectivas zonas el listado definitivo de candidatos con los cuales se realizara la elección.

El listado definitivo de los candidatos que participaran en la elección será publicado el 18 de septiembre en la página Web de Fedetabaco.

7. ELECCIONES:

El día 23 de Septiembre del 2018 se abrirá las elecciones a las 8:00 de la mañana y se cerrara a las 4:00 de la tarde del mismo día, en cada municipio de mayor producción de tabaco de acuerdo a cada Zona, tendrá una sede de instalación.

Podrán votar los cultivadores de Tabaco que hayan realizado aportes al Fondo Nacional del desde el año 2016 ala fecha.

La Junta Directiva de FEDETABACO designará los representantes de las organizaciones tabacaleras filiales de acuerdo a cada zona para realizar el proceso de apertura de urna, revisión y contabilización de los votos Así:



Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

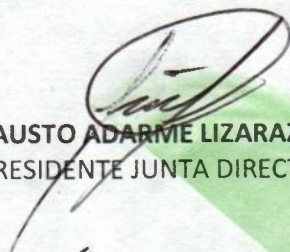
- ✓ SANTANDER y BOYACA, Estarán los representantes de las siguientes Asociaciones (ASOTAPGAR, ASOTABOY, SINDICATO DE AGRICULTORES DE CURITI, AGROTABACO, ACULTAPI, AMUG GIRON Y ASOALTESA)
- ✓ SUCRE, BOLIVAR Y NORTE DE SANTANDER. Representantes de las Siguietes Asociaciones (SAT Abrego Norte de Santander, ASOTASUCRE Y ASOTABOL)
- ✓ HUILA, Representantes de las Siguietes Asociaciones (ACTARI, ASTACOH)

8.) RESULTADOS DE ELECCIONES

El resultado de la votación se plasmará en un Acta firmada por las personas designadas, en la cual se registrará por orden de mayor a menor el resultado de los votos obtenidos.

Los resultados emitidos serán verificados y publicados en la página WEB de FEDETABACO el 28 de septiembre del año en curso.

San Gil, Agosto 10 del 2018



FAUSTO ADARME LIZARAZO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA FEDETABACO



IVAN REYES ROMAN
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DE FEDETABACO